

140274

29

CAMARON AVENTURA S. A. CAMAVENSA

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2011.

Señor:
MAURICIO CAICEDO GUTIERREZ
Ciudad. -

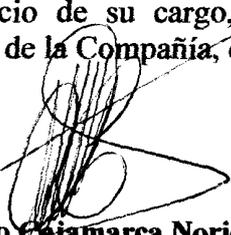
119025-n-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARON AVENTURA S. A. CAMAVENSA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las funciones y atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía **CAMARON AVENTURA S. A. CAMAVENSA**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto el Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 18 de Octubre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de Noviembre del 2.010 de Fojas 119.025 a 119.047, Registro Mercantil Número 21.287 y anotada bajo el Numero 55.148 del Repertorio.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual o en conjunto con el Presidente.


Abg. Roberto Cajamarca Noriega
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2011.


MAURICIO CAICEDO GUTIERREZ
C. I. #. 171372206-2.

OK



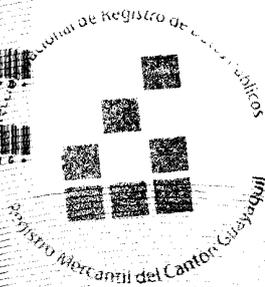
NUMERO DE REPERTORIO: 79.330
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:21

Nº 0125525

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CAMARON AVENTURA S.A. CAMAVENSA**, a favor de **MAURICIO CAICEDO GUTIERREZ**, de fojas **213.452 a 213.453**, Registro Mercantil número **23.339**.

ORDEN: 79330



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: